

este Ayuntamiento en su conuente en S. S. para
ello; Y habiendolo oido, lo cometo al Cavallero Fiel
Executore, para q. no resultando perjuicio alguno, conve-
nan la S. S. q. solicite este Interesado.

Papel del P. Juan
diando P. Diego sobre
la Provincia de S. S. y
Bailon q. se intenta en
esta Capital

Crose en Papel del P. P. Fr. Felice de Torres Juan
dian del Real Convento de S. Diego de esta Ciudad, Padre
Sectorer y Presidente del; En que manifestan a este Ayun-
tamiento varias razones y fundamentos con citas de Bulas
Pontificias y Reales Decretos para que se haga cargo de
no convenir de su faciente de S. S. la nueva Provincia, con
titulo de S. S. Bailon, sino que los Conventos del
sigan unidos a la de Granada como hasta aqui han estado, me-
diante los buenos efectos que resultarian de no hacerse nove-
dad, como se ha tocado, por la Exp. de S. S. y lo acreditaria en
adelante; En los motivos que con bastante proximidad ex-
ponen; Cuyo Papel se leyo a la letra, para inteligencia
de esta Ciudad; Y habiendolo oido, tratado y conferido; Con-
siderando tiene Recurso pendiente en el Real Consejo
para que contos quince Conventos que hai en este
Reyno se establezca una Provincia en esta Capital
fundandolo en las suficientes causas que hai para ello,
y ha reflexionado muy bien este Conuente para credito
y apoyo de su justificada instancia; En esto termino
Acordando no ha lugar a la peticion de dho. P. Juan
dian y demas Religiosos. Y que el citado Papel, y los q.
hai sobre este Detronato de dho. Convento q. disfruta